



Consejo de Seguridad

Distr. general
16 de julio de 2008
Español
Original: inglés

Declaración de la Presidencia del Consejo de Seguridad

En la 5935ª sesión del Consejo de Seguridad, celebrada el 16 de julio de 2008, en relación con el examen del tema titulado “Informes del Secretario General sobre el Sudán”, el Presidente del Consejo de Seguridad hizo la siguiente declaración en nombre del Consejo:

“El Consejo de Seguridad condena en los términos más enérgicos el ataque contra un convoy militar y policial de la Operación Híbrida de la Unión Africana y las Naciones Unidas en Darfur (UNAMID), perpetrado el 8 de julio de 2008 en Um Halibah por 200 combatientes a caballo y en 40 vehículos que utilizaron armas y tácticas sofisticadas. Este acto inaceptable de violencia extrema en que murieron 7 miembros del personal de mantenimiento de la paz y resultaron heridos otros 22 miembros del personal de las Naciones Unidas y la Unión Africana, constituye el mayor ataque contra la UNAMID desde el traspaso de autoridad desde la Misión de la Unión Africana en el Sudán, el 31 de diciembre de 2007. El Consejo observa con especial preocupación que el ataque fue premeditado y deliberado, y que su objetivo era ocasionar bajas.

El Consejo de Seguridad acoge con beneplácito la investigación emprendida por las Naciones Unidas y lo declarado por el Gobierno del Sudán en el sentido de que prestaría asistencia a esta investigación. El Consejo subraya su determinación de adoptar medidas contra los culpables tras escuchar los resultados de la investigación de la UNAMID. Exhorta al Gobierno del Sudán a hacer todo lo posible para que se identifiquen y se lleven ante la justicia rápidamente a los culpables del ataque.

El Consejo de Seguridad expresa sus condolencias a los Gobiernos de Rwanda, Ghana y Uganda por la muerte de sus efectivos de mantenimiento de la paz y a las familias de las víctimas. El Consejo elogia la dedicación del personal de la UNAMID. Destaca que todo ataque o amenaza contra la UNAMID es inaceptable y exige que no se repitan. Subraya el hecho de que los ataques contra el personal de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas en un conflicto armado pueden tipificarse como crímenes de guerra con arreglo al derecho internacional aplicable e insta a todas las partes a cumplir sus obligaciones de acuerdo con el derecho internacional humanitario.



El Consejo de Seguridad insta a todas las partes a convenir en una cesación de las hostilidades, participar de manera plena y constructiva en el proceso político bajo la dirección del nuevo Mediador Principal conjunto de la Unión Africana y las Naciones Unidas, Sr. Djibrill Yipènè Bassolé, cooperar plenamente con el despliegue de la UNAMID y respetar su seguridad y su libertad de circulación.

El Consejo de Seguridad insta además a las Naciones Unidas y a todas las partes a que faciliten el despliegue rápido y completo de la UNAMID y a los Estados Miembros que tengan capacidad para hacerlo a que aporten las unidades de transporte por helicóptero y otros medios necesarios para que la UNAMID pueda ejecutar con éxito su mandato.”
